No. R-26-088



## El Congreso Nacional

## **CONSIDERANDO**

- Que el 20 de abril de 1906, al interior del colegio San Gabriel de la ciudad de Quito, frente a un grupo de jóvenes provenientes de todas las regiones del Ecuador, tuvo lugar el milagro de la Virgen Dolorosa, hecho que, recogido por la historia patria, se ha constituido en un hito de fe, amor y esperanza para el pueblo ecuatoriano;
- Que el 20 de abril del año 2006, se conmemorará el Primer Centenario de este prodigio, que marcó el espíritu de fraternidad y solidaridad de las posteriores generaciones de ecuatorianos, especialmente de aquellos que cursando sus estudios en esta prestigiosa Institución, han sabido transmitir a la sociedad en su conjunto, el mensaje de paz y justicia, elementos que han aportado a la consolidación de la identidad nacional;
- Que este evento marcó la fe mayoritaria de los ecuatorianos durante el último siglo, constituyéndose no solamente en un ícono de la iglesia católica ecuatoriana, sino en una guía espiritual y moral de la patria;
- Que desde los sectores más diversos de la patria, una inmensa mayoría de ecuatorianos se apresta a conmemorar el Centenario del milagro de la Virgen Dolorosa y su mensaje de paz y unidad para todos los ecuatorianos, evento al que no puede permanecer ajeno el Congreso Nacional;
- Que que a más de la trascendencia de lo señalado, el colegio San Gabriel de la ciudad de Quito, ha realizado un importante aporte al país a través de la formación de innumerables generaciones de ecuatorianos, de manera ininterrumpida desde el año 1862, tarea que merece un especial reconocimiento y estimulo del Estado ecuatoriano; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

## LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

No. R-26-088

## RESUELVE

- 1.-Declarar al año 2006, en homenaje al Centenario del milagro de la Virgen Dolorosa del colegio San Gabriel, como: "Año del amor fraternal, reconciliación y paz en el Ecuador".
- 2.-Declarar a la Virgen Dolorosa del colegio San Gabriel, patrona de la educación de la juventud ecuatoriana y condecorar su imagen con la presea legislativa "Vicente Rocafuerte", la misma que será impuesta en nombre del Congreso Nacional, conjuntamente con la entrega de la presente Resolución Parlamentaria, en el acto conmemorativo que se realice para el efecto.
- 3.-Exhortar al Banco Central del Ecuador, a fin de que, en reconocimiento al aporte efectuado por el colegio San Gabriel a la sociedad ecuatoriana desde el año 1862, done al Plantel los terrenos de su propiedad aledaños a la Institución, los mismos que serán destinados a la construcción de la sección primaria, lo que permitirá ampliar la cobertura de sus servicios educativos.
- 4.-Solicitar al gobierno nacional, a fin de que, en reconocimiento a la fructífera labor de esta Institución de educación, le asigne los recursos necesarios para la implementación de la sección primaria.

5.-Publicar el texto de la presente Resolución en los medios de comunicación escrita de mayor circulación nacional.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, en la sala de sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, el uno de diciembre del año dos mil cinco.

DRA. CYNTHIA VITERI JIMÉNEZ

PRIMERA VICEPRESIDENTA

ENÇARGADA DE LA PRESIDENCIA

DR. JOHN ARGUDO PESANTEZ
SECRETARIO GENERAL